

## INVITACIÓN GENERAL PARA PARTICIPAR EN EL IMPULSO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS DIGITALES Y EN LA CREACIÓN DEL ESPACIO DE OBSERVACIÓN DE DERECHOS DIGITALES

C046/22-OT

I

La entidad pública empresarial Red.es, M.P., (en adelante Red.es), es una entidad pública adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, que tiene encomendado un papel esencial en la ejecución y despliegue de medidas contempladas en la Agenda España Digital 2026 y en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

El Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (ONTSI) es un órgano adscrito a Red.es, cuyo principal objetivo es el estudio del impacto de la tecnología en la sociedad. Realiza estudios y analiza la sociedad digital, recopila, elabora e interpreta indicadores relacionados con el mundo digital y es el organismo público de referencia en humanismo tecnológico y en el estudio de los retos asociados a la economía digital. La estrategia España Digital 2026 le encomienda, también, el desarrollo de la Carta de Derechos Digitales y la creación del Observatorio de Derechos Digitales.

II

El interés por los Derechos Digitales está presente tanto en la estrategia digital europea como en la española. En marzo de 2021, la Comisión Europea presentó la actual estrategia para la transformación digital de Europa, denominada Década Digital para 2030, con el objetivo de avanzar hacia una economía digital, climáticamente neutra, circular y resiliente. Su ambición es conseguir la soberanía digital de la Unión Europea en un mundo abierto e interconectado, y que las políticas digitales empoderen a las personas y a las empresas en pro de un futuro digital centrado en el ser humano, sostenible y más próspero. La estrategia otorga un lugar privilegiado a los derechos y valores de la Unión Europea como eje del modelo europeo de digitalización, sitúa a las personas en el centro de su actuación y reafirma la equiparación de los derechos en el mundo digital y no digital. En diciembre de 2022 el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la Decisión (UE) 2022/2481 que contiene el programa estratégico que desarrolla la Década Digital 2030.

1

|                               |                                                                                                                                                             |  |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    |  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              |  | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             |  | Página  | 1/29                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |  |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |  |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                          |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                               | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                     | Página | 1/29                |



El Eurobarómetro sobre Derechos Digitales realizado a finales del año 2021 refleja la importancia que concede la ciudadanía a Internet y las tecnologías digitales en la vida cotidiana hoy y en el futuro; a la necesidad de equiparar los derechos en el mundo digital y no digital; al papel que la Unión Europea debería tener en la promoción de los derechos y principios europeos para garantizar el éxito de la transformación digital; y a la necesidad de garantizar algunos principios básicos como que todas las personas puedan acceder a Internet a precios asequibles y de alta velocidad; usar una identidad digital segura; beneficiarse de servicios digitales públicos y privados; o conocer con facilidad los términos y condiciones que se aplican a sus conexiones y servicios de internet. El Eurobarómetro también mostró el elevado grado de desconocimiento que existe sobre los Derechos Digitales que ya posee la ciudadanía y sobre cómo ejercerlos.

En julio de 2021, en el marco de la Estrategia España Digital 2025, el Gobierno de España presentó la Carta de Derechos Digitales. En su elaboración participó un grupo de expertas y expertos, coordinados por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática; el Ministerio de Justicia y la Agencia Española de Protección de Datos. También se realizaron consultas con agentes económicos y sociales y con asociaciones de la sociedad civil, así como dos consultas públicas abiertas a la participación de toda la ciudadanía.

La Carta “no trata de crear nuevos derechos fundamentales sino de perfilar los más relevantes en el entorno y los espacios digitales, así como describir derechos instrumentales o auxiliares de los primeros”. No tiene un carácter normativo, sino que busca “reconocer los novísimos retos de aplicación e interpretación que la adaptación de los derechos al entorno digital plantea, así como sugerir principios y políticas referidas a ellos en el citado contexto”, “contribuir a los procesos de reflexión que se están produciendo a nivel europeo” y “liderar un proceso a nivel global para garantizar una digitalización humanista, que ponga a las personas en el centro”.

En enero de 2022, la Comisión Europea propuso la realización de una *Declaración conjunta sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital* con el Parlamento Europeo y el Consejo, Declaración que ha sido acordada y firmada por las tres instituciones en diciembre de 2022. Esta Declaración se articula en torno a seis capítulos que buscan ubicar a las personas en el centro de la transformación digital, promover la solidaridad e inclusión en entornos digitales, garantizar la libertad de elección, incentivar la participación en el espacio público digital, y basar la actividad digital en valores de sostenibilidad, seguridad, protección y

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 2/29                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |  |        |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              |  | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |  |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |  |        |                     |                                                                                       |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |  |        |                     |                                                                                       |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> |  | Página | 2/29                |                                                                                       |

empoderamiento. Sus propuestas coinciden, en gran medida, con las de la Carta de Derechos Digitales aprobada en 2021 por el Gobierno de España.

En julio de 2022, el Gobierno de España presentó la nueva Estrategia España Digital 2026 que contempla impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales y la creación de un Espacio de Observación de Derechos Digitales.

Entre las líneas de actuación de Red.es, se incluye la colaboración, a través del ONTSI, con agentes públicos y privados para desarrollar los compromisos adquiridos en la estrategia España Digital y en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación con los Derechos Digitales. Para ello, Red.es lanza esta Invitación Pública con el objetivo de impulsar, de manera conjunta con entidades expertas en estas materias, la implementación de la Carta de Derechos Digitales y la puesta en marcha de un Espacio de Observación de Derechos Digitales.

### III

El objeto de la presente Invitación es seleccionar hasta seis entidades con las que se suscribirán convenios de colaboración para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales en los seis ámbitos específicos definidos en el punto A del apartado SEXTO de esta Invitación, y una entidad para la firma de otro convenio para impulsar el seguimiento, difusión, debate y promoción de los Derechos Digitales entre la ciudadanía y organizaciones públicas y privadas y facilitar su adhesión a los mismos, tanto en el ámbito nacional como en internacional.

De esta manera, las entidades que suscriban estos convenios tendrán la oportunidad de colaborar en los programas de Red.es para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales y crear un Espacio de Observación de Derechos Digitales, aportando su conocimiento y capacidad de movilización y sensibilización en torno a un objetivo clave tanto para la política nacional como europea. Esta participación les permitirá impulsar su propio compromiso con estos valores y amplificar el alcance de sus actividades integrando algunas de ellas en un proyecto inclusivo, abierto a la participación de todos los agentes interesados, de mayor dimensión y gran impacto.

### IV

El 30 de abril de 2021 se publicó en el BOE el contenido del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, en cuya virtud se aprueba el Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El citado Plan está compuesto por 30 componentes o líneas de acción, cuyo objeto es articular de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 3/29                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                          |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                               | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                     | Página | 3/29                |



tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

Entre ellos está el componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital skills)”.

Por otra parte, el gobierno aprobó la agenda España Digital que recoge un conjunto de medidas, reformas e inversiones, articuladas en ejes estratégicos alineados a las políticas digitales marcadas por la Comisión Europea para el nuevo periodo.

Uno de estos ejes estratégicos es “Garantizar los derechos de la ciudadanía en el nuevo entorno digital” cuya meta es la elaboración de una Carta de Derechos Digitales de la Ciudadanía.

El Plan Nacional de Capacidades Digitales se integra en la estrategia España Digital, como línea estratégica para reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, reduciendo el porcentaje de la población española que carece de competencias digitales básicas.

Entre las diversas inversiones del componente 19 se incluye la Inversión 1, definida como “Competencias digitales transversales”, y dentro de esta, se integra la línea de acción 02 “Actuaciones de sensibilización y fomento del humanismo tecnológico y de la cultura digital”. Con esta línea de acción se busca asegurar que los beneficios de esta revolución tecnológica superen sus riesgos, que las oportunidades y ventajas estén distribuidas equitativamente, de modo que la digitalización sea un conductor de inclusión, igualdad y estabilidad, y que las estructuras, instituciones y procesos que rigen nuestro uso de la tecnología y los datos sean abiertos, transparentes e inclusivos.

Las acciones a realizar se concretan, entre otras, en:

- Líneas de estudio y observación de la realidad tecnológica desde la perspectiva humanista en sus diferentes ámbitos.

Para financiar, entre otras, las acciones a realizar mediante esta Invitación la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, introdujo la aplicación presupuestaria nominativa a favor de Red.es 27.50.460A.74009 “A Red.es para el fomento de los Derechos Digitales y del humanismo tecnológico y cultura digital”, con cuyo importe se van a financiar las obligaciones de la Entidad Pública Empresarial derivadas de esta Invitación.

## V

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las competencias otorgadas al Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es por el artículo 14.1 a) y d) del

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 4/29                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                          |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                               | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                     | Página | 4/29                |



estatuto de la entidad, aprobado por Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, resuelvo publicar la presente Invitación denominada INVITACIÓN GENERAL PARA PARTICIPAR EN EL IMPULSO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS DIGITALES Y EN LA CREACIÓN DEL ESPACIO DE OBSERVACIÓN DE DERECHOS DIGITALES, con objeto de seleccionar entidades que colaboren con Red.es en su implementación.

## Capítulo I

### Disposiciones Generales

#### PRIMERO.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación General tiene por objeto seleccionar aquellas entidades con las que Red.es podrá firmar convenios de colaboración para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales y la creación de un Espacio de Observación de los Derechos Digitales. En este proceso, se seleccionarán:

- Seis entidades o grupos de entidades colaboradoras para elaborar junto a Red.es y llevar a la práctica de manera conjunta propuestas para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales en alguno de los seis ámbitos específicos definidos en el punto A del apartado SEXTO. Se seleccionará una entidad colaboradora para cada ámbito.
- Una entidad o grupo de entidades colaboradoras para crear en colaboración con Red.es un Espacio de Observación de los Derechos Digitales.

Los Convenios se registrarán por el capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, por tanto, deberán cumplir los requisitos establecidos en la citada normativa.

La participación de las entidades, o grupos de entidades en el proceso de selección para el impulso a la implementación de la Carta de Derechos Digitales y en la creación del Espacio de Observación de los Derechos Digitales, supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación.

#### SEGUNDO.- CONVENIOS PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACION DE LA CARTA DE DERECHOS DIGITALES EN ÁMBITOS ESPECÍFICOS

El impulso del proceso de implementación de la Carta de Derechos Digitales se realizará por medio de la suscripción de un máximo de seis convenios, uno por cada

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 5/29                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                          |  |        |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                               |  | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |  |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |  |        |                     |                                                                                       |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                 |  |        |                     |                                                                                       |
| Url de verificación           | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                     |  | Página | 5/29                |                                                                                       |

uno de los seis ámbitos específicos definidos en el punto A del apartado SEXTO de la presenta Invitación:

1. Derechos de libertad, protección y seguridad en el mundo digital
2. Derechos de igualdad en el mundo digital
3. Derechos de participación
4. Derechos Digitales en el entorno laboral y empresarial
5. Derechos en entornos específicos
6. Derechos en los nuevos entornos digitales

Los trabajos a desarrollar en cada uno de ellos estarán destinados a mantener actualizados constantemente los criterios, principios y actuaciones que ayuden, en garantía de los derechos, a implementar la Carta en los escenarios cambiantes consecuencia del avance de las tecnologías digitales.

En el marco de estos convenios de colaboración, Red.es y las entidades colaboradoras aportarán los recursos, humanos, económicos y materiales necesarios para desarrollar, al menos, las actividades descritas en el apartado SEXTO, de manera que el Convenio resultante entre las partes refleje su mutuo interés común en la implementación de la Carta de Derechos Digitales en los ámbitos mencionados.

El objetivo de esta colaboración es desarrollar, de manera conjunta entre Red.es y las entidades seleccionadas, las propuestas de medidas legislativas y no legislativas para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales en el ámbito específico al que se refiera el convenio. Para ello se deberá tomar en consideración el marco legislativo actual, las actuaciones puestas en marcha por organizaciones públicas y privadas, las demandas de las partes interesadas y las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales.

La identificación de las medidas debe ir precedida de la participación activa de organizaciones representantes de las partes interesadas y de personas expertas de reconocido prestigio en cada uno de los ámbitos específicos. Con ello se pretende crear condiciones favorables para apoyar la generación de consensos. Por este motivo, ambas partes harán los esfuerzos necesarios por poner en valor no sólo los resultados, sino también el proceso en sí.

Las entidades serán responsables del impulso a la implementación de la Carta de Derechos Digitales en cada ámbito, tanto Red.es como las entidades colaboradoras, están igualmente llamadas a colaborar activamente en la organización de grupos de trabajo, reuniones, jornadas y cuantas actividades se consideren necesarias para

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 6/29                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                          |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                               | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                     | Página | 6/29                |





incrementar la participación de personas expertas y partes interesadas en el debate y la reflexión sobre las medidas a adoptar.

### TERCERO.- CONVENIO PARA CREAR EL ESPACIO DE OBSERVACIÓN DE LOS DERECHOS DIGITALES

El Convenio para crear junto con Red.es el Espacio de Observación de los Derechos Digitales tiene como objetivo la construcción de un espacio abierto, inclusivo y participativo desde el que impulsar el conocimiento, el debate y la difusión de los Derechos Digitales entre la ciudadanía y las entidades públicas y privadas, tanto en el ámbito nacional como internacional. De esta manera, el Convenio resultante entre las partes reflejará su mutuo interés común en la difusión y debate en torno a los Derechos Digitales y su impacto en la sociedad.

El Espacio de Observación de los Derechos Digitales perseguirá mejorar el conocimiento sobre la percepción pública de estos derechos y la evolución de los mismos en España, e impulsará la realización de estudios en este ámbito. Pretende convertirse en un espacio desde el que visibilizar los esfuerzos que se realizan en el ámbito nacional e internacional para impulsar la adopción de medidas que fortalezcan el cumplimiento de los Derechos Digitales, experimentando con mecanismos para incrementar la adhesión formal a la Carta de Derechos Digitales de instituciones públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, colaborando con la creación de una cultura activa fundamentada en la defensa de los Derechos Digitales.

La entidad o entidades colaboradoras, junto con Red.es, identificarán e implicarán de manera activa y participativa a organizaciones públicas y privadas que resulten de interés a la hora de promover una cultura de Derechos Digitales. Se busca incorporar a dichas organizaciones y a la ciudadanía en general en el debate generado, a través de la evaluación de sus necesidades, motivaciones, inquietudes, intereses, y oposiciones. Este debate será trasladado al ámbito institucional de cara a promover la implicación de las Administraciones Públicas y otras entidades relevantes a nivel internacional, con especial atención a la Unión Europea y a América Latina y el Caribe.

El Espacio de Observación tendrá la misión de impulsar la visibilidad y comprensión de los Derechos Digitales y el compromiso con su plena integración y normalización en los procesos de transformación digital. Para ello establecerá un plan de divulgación que incluirá la promoción de medidas destinadas a incrementar el conocimiento de estos derechos entre la ciudadanía, empresas y administraciones públicas, la difusión a través de una diversidad de medios y la organización de eventos que articulen y amplifiquen el debate resultante.

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 7/29                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |  |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              |  | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |  |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> |  | Página | 7/29                |



#### CUARTO.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente Invitación General las entidades que tengan entre sus objetivos o desarrollen actividades relacionadas con el estudio, la difusión o la promoción de los Derechos Digitales.

Podrán presentar solicitudes el siguiente tipo de entidades:

- Fundaciones, asociaciones (incluyendo federaciones, confederaciones o uniones de estas) y colegios profesionales.
- Las Universidades públicas y privadas y sus institutos universitarios, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, creado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- Organismos Públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Otros centros públicos de I+D: Organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales y sus organismos, o participados mayoritariamente por el sector público, cualquiera que sea su forma jurídica.
- Centros tecnológicos y Centros de apoyo a la innovación tecnológica que estén inscritos en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

En el caso de que el participante sea un grupo de entidades se deberá presentar un acuerdo de colaboración firmado por todas ellas, en el que se deberán concretar los compromisos de ejecución asumidos por cada una y la designación de la persona que actuará en representación de todas ellas a efectos de participar en la presente Invitación.

Además, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades intervinientes no han de tener vocación de mercado, la cual se presumirá cuando realicen en el mercado abierto un porcentaje igual o superior al 20 por ciento de las actividades objeto de colaboración. En consecuencia, la suscripción del convenio con una entidad de naturaleza jurídico-privada que tenga la condición de poder adjudicador exigirá certificación emitida por dicha entidad de que las actividades objeto de la colaboración tienen un peso inferior al 20 por ciento de su actividad en el mercado.

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 8/29                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> | Página | 8/29                |





El cumplimiento de los anteriores requisitos deberá acreditarse en la forma y con los medios que se determinen en el Anexo I de la presente Invitación.

Las entidades que se presenten a esta Invitación deberán indicar los tipos de convenios en los que quieren participar (tipo A: Convenios para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales; o tipo B: Convenio para crear un Espacio de Observación de los Derechos Digitales). En el caso de que el convenio sea del tipo A, deberán, además, indicar el ámbito específico de los seis especificados en el punto A del apartado SEXTO en el que desean participar. En cualquier caso, las entidades deberán garantizar su disponibilidad para participar en las actividades que desarrollen el resto de entidades colaboradoras del resto de convenios en caso de que sea necesario.

#### QUINTO.- FINANCIACIÓN

La financiación de las actuaciones contempladas en cada Convenio se realizará de manera conjunta entre Red.es y las entidades colaboradoras, no pudiendo exceder la participación de Red.es en más del 80% del coste total de las actuaciones de cada convenio.

Las aportaciones realizadas por Red.es serán financiadas en su totalidad por la Unión Europea - NextGeneration EU - dentro las necesidades relacionadas directamente con las iniciativas de los Fondos de Recuperación y Resiliencia, estando alineados con la Inversión 1, Línea de actuación 1 del componente 19, Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills) y para las que Red.es ha recibido fondos específicos.

La dotación presupuestaria global de esta Invitación General asciende a 8.715.000,00 €.

Esta cantidad se distribuye para los convenios según se expone en los siguientes subapartados.

#### A. Convenios para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales en ámbitos específicos

El límite máximo de la aportación económica por parte de Red.es para las actuaciones objeto de los seis Convenios para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales en los seis ámbitos específicos será de 4.890.000,00 €.

Cada uno de los seis convenios tendrá una duración de tres años. La aportación de Red.es no podrá superar el 80% del importe total efectivo del convenio y la de la entidad colaboradora no podrá ser inferior al 20% del importe total efectivo del

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 9/29                |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> | Página | 9/29                |



convenio. La aportación total máxima de Red.es para cada uno de los convenios será de 815.000,00 € y la de la entidad colaboradora, en este caso, no podrá ser inferior a 203.750,00€. Las aportaciones en especie de las entidades colaboradoras deberán estar cuantificadas.

El presupuesto de cada convenio se desglosará del siguiente modo:

| Aportación de Red.es<br>(máximo 80% importe total convenio) | Aportación de la Entidad colaboradora<br>(mínimo 20% importe total convenio) | Total convenio |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ----- €                                                     | ----- €                                                                      | ----- €        |

Ejemplo:

| Aportación de Red.es | Aportación de la Entidad colaboradora | Total convenio         |
|----------------------|---------------------------------------|------------------------|
| 815.000,00 €         | (mínimo 203.750,00€)                  | (mínimo 1.018.750,00€) |

El presupuesto será destinado en exclusiva a actuaciones directamente relacionadas con las actuaciones objeto de esta Invitación General.

Las fechas de inicio y finalización de la colaboración y de la realización de los trabajos recogidos en la presente invitación serán las recogidas en el Convenio. En cualquier caso, los trabajos de ejecución y la justificación de los mismos deberán realizarse en su totalidad antes de julio de 2026.

## B. Convenio para crear un Espacio de Observación de los Derechos Digitales.

El límite de la aportación económica por parte de Red.es para las actuaciones del Convenio para crear un Espacio de Observación de los Derechos Digitales será de 3.825.000,00 €.

El Convenio tendrá una duración de tres años. La aportación de Red.es no podrá superar el 80% del importe total efectivo del convenio y la de la entidad colaboradora no podrá ser inferior al 20% del importe total efectivo del convenio. La aportación total máxima de Red.es será de 3.825.000,00 € y la de la entidad colaboradora, en este caso, no podrá ser inferior a 956.250,00 €. Las aportaciones en especie de las entidades colaboradoras deberán estar cuantificadas.

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 10/29               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |



|                               |                                                                                                                          |        |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                               | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |  |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |        |                     |                                                                                       |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                 |        |                     |                                                                                       |
| Url de verificación           | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                     | Página | 10/29               |                                                                                       |

El presupuesto de cada convenio se desglosará del siguiente modo:

| Aportación de Red.es<br>(máximo 80% importe total convenio) | Aportación de la Entidad colaboradora<br>(mínimo 20% importe total convenio) | Total convenio |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ----- €                                                     | ----- €                                                                      | ----- €        |

Ejemplo:

| Aportación de Red.es | Aportación de la Entidad colaboradora | Total convenio         |
|----------------------|---------------------------------------|------------------------|
| 3.825.000 €          | (mínimo 956.250,00€)                  | (mínimo 4.781.250,00€) |

El presupuesto será destinado en exclusiva a actuaciones directamente relacionadas con las actuaciones objeto de esta Invitación General.

Las fechas de inicio y finalización de la colaboración y de la realización de los trabajos recogidos en la presente Invitación, serán las recogidas en el Convenio. En cualquier caso, los trabajos de ejecución y la justificación de los mismos deberán realizarse en su totalidad antes de julio de 2026.

### C. Cuestiones comunes

Los gastos financiados por Red.es no podrán solaparse, en ningún caso, con los abonados por las entidades colaboradoras, ni podrán corresponder a costes indirectos de estas. En ningún caso las entidades colaboradoras podrán imputar como costes empleados para el desarrollo de las actuaciones previstas en esta Invitación aquellos derivados de actuaciones cuya ejecución ya estuviera prevista antes de la colaboración con Red.es y, por tanto, se fueran a realizar igualmente sin la participación de la entidad.

La ejecución de las actuaciones previstas en los convenios recaerá en las entidades colaboradoras, las cuales presentarán semestralmente, en el seno de las comisiones de seguimiento de los convenios, una certificación con la justificación de ingresos y gastos derivados de la ejecución del proyecto total en cada ejercicio económico. Esta certificación se realizará sobre la base de las facturas abonadas, notas de cargo y demás documentos probatorios que constituyen el soporte documental de los gastos incurridos por dichas entidades colaboradoras. Todo el soporte documental de los gastos incurridos, así como el desglose de estos, se acompañará a la

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 11/29               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> | Página | 11/29               |



certificación para su valoración y aprobación por la Comisión de Seguimiento. Una vez aprobada dicha certificación, Red.es transferirá a la entidad colaboradora la cantidad correspondiente a su cuota de cofinanciación del convenio.

La ejecución de las inversiones estará sujeta en todo caso a la disponibilidad presupuestaria de las partes.

Las entidades colaboradoras podrán concertar con terceros la realización parcial de las actuaciones objeto de los convenios hasta el 80% de las mismas, sin perjuicio de lo que finalmente se establezca en cada convenio.

## SEXTO.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para participar en la presente Invitación las entidades colaboradoras deberán presentar un Plan de Trabajo que incluya, al menos, las actuaciones descritas en los apartados siguientes para cada uno de los convenios a los que opte. Los participantes podrán incluir todas las actividades adicionales que consideren relevantes para la consecución de los objetivos establecidos para cada tipo de convenio.

### A. Seis convenios para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales en ámbitos específicos

Todos los Convenios para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales en ámbitos específicos contemplarán, al menos, la colaboración en la realización de las siguientes actividades:

1. Construir una amplia red de contactos con personas expertas y partes interesadas en el ámbito específico en el que se vaya a desarrollar la Carta de Derechos Digitales.
2. Establecer relaciones con las instituciones y entidades representantes de las partes interesadas.
3. Llegar a acuerdos con actores que hayan elaborado estudios relevantes y propuestas en el ámbito de desarrollo seleccionado.
4. Analizar el contexto y el estado del arte en el ámbito específico de los Derechos Digitales seleccionados, identificando aquellos problemas, retos, oportunidades y necesidades más relevantes.
5. Explorar la situación actual de los Derechos Digitales en el ámbito específico en España y en la Unión Europea (derechos reconocidos y demandas

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 12/29               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |  |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              |  | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |  |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> |  | Página | 12/29               |



existentes, actuaciones en el ámbito legislativo y no legislativo, intervención normativa en desarrollo).

6. Recopilar las demandas y propuestas de las personas expertas y las partes interesadas en el ámbito específico.
7. Organizar seminarios, reuniones y jornadas con personas expertas y partes interesadas para debatir sobre propuestas legislativas y no legislativas que permitan desarrollar la Carta de Derechos Digitales en cada ámbito específico con la mayor cobertura geográfica posible.
8. Organizar actividades para conseguir la máxima difusión de los Derechos Digitales y las buenas prácticas en el ámbito específico entre personas expertas y las partes interesadas con el máximo impacto posible.

Para el impulso a la implementación de la Carta de Derechos Digitales se definen los siguientes ámbitos específicos de actuación:

#### 1. Derechos de libertad, protección y seguridad en el mundo digital

Este ámbito abarca aquellos derechos relacionados con la privacidad, protección de datos, identidad digital, pseudonimato, no localización ni perfilado, herencia digital y aquellos destinados a promover un entorno digital protegido y seguro (protección de las personas menores y ciberseguridad).

#### 2. Derechos de igualdad en el mundo digital

Comprenden aquellos derechos relacionados con el acceso igualitario a las tecnologías e Internet (igualdad, no discriminación y eliminación de brechas, neutralidad de Internet, accesibilidad universal) y aquellos destinados a garantizar la educación en competencias digitales.

#### 3. Derechos de participación

Abarca el desarrollo de los derechos de libertad de expresión y libertad de información, el derecho a recibir libremente información veraz y el derecho a la participación ciudadana en entornos digitales.

#### 4. Derechos Digitales en el entorno laboral y empresarial

Incluye aquellos derechos en el ámbito laboral y en el empresarial relacionados con el mundo digital.

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 13/29               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> | Página | 13/29               |



## 5. Derechos en entornos específicos

Contiene los derechos que deben contemplarse en ámbitos específicos como el desarrollo tecnológico sostenible, la protección de la salud en el entorno digital, la libertad de creación y acceso a la cultura en el entorno digital, el acceso a los datos de interés público, y la relación con las administraciones públicas.

## 6. Derechos en los nuevos entornos digitales

Abarca los Derechos Digitales en ámbitos que actualmente están generando transformaciones disruptivas y cuya trayectoria es incierta, dada la rápida evolución de las capacidades tecnológicas como la inteligencia artificial, la neurotecnología, o el metaverso.

## B. Convenio para crear un Espacio de Observación de los Derechos Digitales

El Convenio para crear un espacio de Observación de los Derechos Digitales contemplará, al menos, la colaboración en la realización de las siguientes actividades:

1. Analizar el estado de los Derechos Digitales en la Unión Europea y sus estados miembros y compararlo con la situación en el Reino Unido, Estados Unidos y países del sudeste asiático, así como en Iberoamérica.
2. Consolidar e integrar las conclusiones de los trabajos desarrollados en el resto de Convenios de colaboración para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales en ámbitos específicos (propuestas, medidas, hoja de ruta, etc.).
3. Construir un espacio de debate, difusión y divulgación de trabajos y actividades relacionadas con los Derechos Digitales en España y en el ámbito internacional.
4. Realizar los esfuerzos necesarios para hacer llegar a la ciudadanía, de manera comprensible, los avances, ventajas y retos en materia de derechos digitales, además de promover su compromiso.
5. Conseguir la participación en el Espacio de Observación de los Derechos Digitales de aquellas organizaciones públicas y privadas estrechamente vinculadas a los derechos en el mundo digital.

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 14/29               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> | Página | 14/29               |





6. Elaborar y ejecutar mecanismos para la medición de la percepción social de los Derechos Digitales en España, incluyendo, al menos, una encuesta anual.
7. Trabajar en la publicación de estudios e informes sobre Derechos Digitales, y elaborar, al menos, un Informe anual sobre el desarrollo de los Derechos Digitales en España.
8. Organizar actividades destinadas a la difusión de los Derechos Digitales y aumentar la concienciación sobre los mismos, incluyendo, al menos, la celebración de un Congreso anual sobre Derechos Digitales, de alcance internacional. Garantizar la máxima cobertura geográfica nacional posible de las actividades de difusión.
9. Promover la elaboración y adopción de cartas de Derechos Digitales en el ámbito internacional y, especialmente en el iberoamericano.
10. Desarrollar un plan de divulgación para difundir los resultados generados en el marco del presente convenio.

#### SÉPTIMO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En los convenios que se firmen, los compromisos de las partes serán, al menos, los que se exponen en los siguientes apartados.

##### A. Red.es

Red.es se comprometerá a:

1. Responsabilizarse del desarrollo de las actividades que se le asignen en los Convenios que se firmen y verificar que los conceptos de gasto y cantidades que incluyan se adecúen a la memoria del proyecto cerrada con las entidades y aprobada por la Comisión de Seguimiento.
2. Presentar a la Comisión de Seguimiento toda la documentación necesaria y acordada para el buen desarrollo de las actividades objeto de los convenios.
3. Cumplir con la aportación económica que le corresponda, para la ejecución de las actuaciones que se describan en los convenios que se firmen.
4. Aportar recursos personales para la definición, planificación, ejecución y seguimiento de las actividades objeto de colaboración.
5. Prestar apoyo en el desarrollo de las actividades que se describan en los convenios y que incluirán, al menos:

15

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 15/29               |                                                                                       |
| Uri De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                          |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                               | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                     | Página | 15/29               |



- La elaboración, revisión y aprobación del calendario anual de las actividades a desarrollar.
- La elaboración, revisión y aprobación del listado de entidades representantes de las partes interesadas, expertos/as y organizaciones en general que presten su colaboración en las actividades de consulta.

En el caso de los Convenios para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales en ámbitos específicos:

- La elaboración, revisión y aprobación de los documentos relacionados con la situación actual de los Derechos Digitales en cada ámbito.
- La elaboración, revisión y aprobación de las propuestas legislativas y no legislativas que se realicen en el ámbito específico.

En el caso del Convenio para crear un Espacio de Observación de los Derechos Digitales:

- La elaboración, revisión y aprobación del diseño y contenidos del sitio web del espacio de observación de los Derechos Digitales.
- La elaboración, revisión y aprobación de la encuesta y el informe anual sobre Derechos Digitales.
- La elaboración, revisión y aprobación del Plan de Divulgación de los Derechos Digitales, incluyendo, al menos, el Congreso Anual y las jornadas específicas que se desarrollen a lo largo de todo el territorio nacional e internacional.

6. Prestar colaboración y apoyo institucional en las tareas de difusión recogidas en el plan de divulgación.
7. Seguimiento de las actuaciones a través de la Comisión de Seguimiento de cada Convenio formada a tal efecto, para la que se aportarán dos miembros de Red.es que formarán parte y presidirán con mayoría de voto la misma (el detalle de la misma se recogerá en el convenio a firmar entre Red.es y las entidades participantes en cada uno de los Convenios).

## B. Entidades colaboradoras en cada Convenio

Las entidades participantes, deberán comprometerse a:

1. Responsabilizarse del desarrollo de las actividades que se le asignen en los Convenios que se firmen y verificar que los conceptos de gasto y cantidades

|                               |                                                                                                                                                             |  |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    |  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              |  | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             |  | Página  | 16/29               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |  |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |  |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |  |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              |  | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |  |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> |  | Página | 16/29               |



que incluyan se adecúen a la memoria del proyecto cerrada con las entidades y aprobada por la Comisión de Seguimiento.

2. Presentar a la Comisión de Seguimiento toda la documentación necesaria y acordada para el buen desarrollo de las actividades objeto de los convenios.
3. Aportar recursos (incluyendo equipamiento, instalaciones, personal propio o subcontratado) para la definición, planificación, ejecución y seguimiento de las actividades correspondientes y cumpliendo siempre con los mínimos establecidos en la presente Invitación.
4. Seguimiento de las actuaciones de los convenios a través de la Comisión de Seguimiento del mismo, para la que se aportarán dos miembros entre las entidades colaboradoras que formarán parte de la misma (el detalle de la misma se recogerá en el convenio a firmar con las entidades).
5. Cumplir con las obligaciones, europeas y nacionales, relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y el Plan de Recuperación, que se establezcan por la normativa europea y nacional. Entre otras, deberán contribuir a los objetivos establecidos en el Plan de Recuperación con respecto al etiquetado digital, con un porcentaje del 100%, y adoptar las medidas necesarias para prevenir, detectar y corregir situaciones de fraude, conflicto de intereses y corrupción.
6. Garantizar, durante el diseño y ejecución de las actuaciones objeto de los convenios en el marco del Plan de Recuperación, el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo», conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.
7. De acuerdo con los fines del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, si fuera necesario realizar nuevas contrataciones de personal, se tendrán en cuenta criterios de creación neta de empleo en España, subcontratación a empresas que generen empleo en nuestro país o en la Unión Europea, cohesión territorial consistente en que la actividad y el empleo se genere en ciudades pequeñas o pueblos, fuera de las ciudades o zonas industriales y de Igualdad de género, debiendo tener especialmente en cuenta a pymes, micropymes, autónomos y start-ups. Asimismo, deberán

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 17/29               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> | Página | 17/29               |



aplicarse criterios para mejorar el impacto de género. En particular, los beneficiarios estarán obligados a crear en España todo el empleo necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional. El cumplimiento de este requisito tendrá que justificarse documentalmente. Además, deberán contribuir a los objetivos de soberanía digital y autonomía estratégica de la Unión Europea, así como garantizar la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.

## Capítulo II

### Procedimiento

#### OCTAVO.- ÓRGANOS COMPETENTES.

1. El órgano competente para la Resolución de la Invitación es la Presidenta de la entidad pública empresarial Red.es.
2. El órgano instructor será la Dirección del Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
3. El órgano responsable del seguimiento de la ejecución de las actuaciones será la Dirección del Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
4. El órgano responsable de la valoración de las propuestas recibidas será una Comisión Técnica nombrada por la Presidenta de la entidad pública empresarial Red.es con la siguiente composición:
  - a. Directora del ONTSI que actuará en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica.
  - b. Dos vocales pertenecientes a Red.es designados por la Presidenta de Red.es, uno de los cuales actuará en calidad de Secretario de la Comisión Técnica.
  - c. Tres vocales externos a Red.es, expertos/as en Derechos Digitales, designados por la Presidenta de la entidad pública empresarial Red.es.

18

|                               |                                                                                                                                                             |  |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    |  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              |  | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             |  | Página  | 18/29               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |  |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |  |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> | Página | 18/29               |



## NOVENO.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

- Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en participar en la presente Invitación podrán presentar su solicitud, dirigida al efecto mediante formulario habilitado acompañado de la documentación necesaria, únicamente por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de Red.es, con certificado digital válido y compatible con esta, donde deberán cumplimentar el formulario electrónico que se habilitará al efecto (<https://sede.red.gob.es/>).
- La solicitud podrá presentarse por un representante legal de la entidad solicitante debidamente apoderado. En el caso de que el solicitante sea un grupo de entidades, la solicitud deberá presentarse conjuntamente por los representantes legales de todas las entidades que presenten solicitud.
- El plazo de presentación de solicitudes de colaboración será de 2 meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la Invitación en la sede electrónica de Red.es. No se admitirá ninguna solicitud recibida por canales diferentes al formulario específico habilitado en la mencionada Sede Electrónica, ni recibida fuera del plazo de solicitud.
- En el Anexo I de esta Invitación se establece la documentación necesaria para formalizar la solicitud y para acreditar el cumplimiento de los requisitos, y el momento de su presentación. Si se llegara a comprobar la falsedad total o parcial de alguno de los documentos o información aportados, se procederá a anular la solicitud correspondiente, reservándose Red.es cuantas acciones legales puedan corresponderle.
- La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las obligaciones indicadas en el apartado SÉPTIMO de esta Invitación, así como la declaración de la veracidad de toda la información que se presente. La solicitud se acompañará de una declaración responsable, disponible junto con el formulario de solicitud, de que el solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Invitación.
- Tanto la solicitud como todos los documentos deberán estar, al menos, en castellano (o ser acompañada con traducción fiel de su contenido en castellano) y firmados digitalmente por un representante debidamente apoderado del solicitante. En el caso de que la entidad solicitante cuente con representación mancomunada, la firma deberá realizarse por todos los representantes que sean necesarios.
- Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar los datos relativos a algunos de los documentos exigidos, quedando

19

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 19/29               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |  |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              |  | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |  |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> |  | Página | 19/29               |



en tal caso eximidos de la necesidad de aportarlos. En el propio formulario de solicitud se especificará, para la obtención de qué datos se puede autorizar a Red.es. En caso de que la consulta de oficio no sea concluyente para confirmar el cumplimiento de alguno de los requisitos, Red.es solicitará, en fase de subsanación, la documentación necesaria para la acreditación de los mismos.

8. Red.es se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación complementaria para acreditar la veracidad de la documentación presentada. Durante el proceso de selección, el órgano instructor se reserva la facultad de solicitar aclaraciones, con el fin de verificar la adecuación de las iniciativas a los requerimientos de esta Invitación.
9. La entidad o entidades que deseen participar en esta Invitación podrán presentar propuestas en ambos tipos de convenios (tipo A: convenios para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales en ámbitos específicos; y tipo B: convenio para crear un Espacio de Observación de los Derechos Digitales), debiendo presentar tantas propuestas como convenios a los que se opte. En caso de presentar propuestas para diferentes tipos de convenios, deberá indicarse en todas las solicitudes el orden de preferencia entre ellos.

#### DÉCIMO.- INSTRUCCIÓN

1. Tras la recepción de la solicitud, el órgano instructor examinará la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y, en su caso, efectuará las consultas de oficio que sean posibles y pertinentes.
2. La comprobación de los requisitos por parte del órgano instructor cuyo cumplimiento se haya manifestado en declaraciones responsables, podrá realizarse antes o después de la resolución.
3. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, o la consulta de oficio no fuera concluyente para determinar el cumplimiento de estos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud.
4. Una vez realizada la verificación para cada una de las solicitudes, del cumplimiento de los requisitos establecidos, el órgano instructor remitirá a la Comisión Técnica las propuestas recibidas para su valoración.

20

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 20/29               |                                                                                       |
| Uri De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> | Página | 20/29               |



5. La Comisión Técnica, valorará las propuestas remitidas por el órgano instructor y establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios:

- Experiencia de la entidad y adecuación del equipo de trabajo para desarrollar las actividades contempladas en el Convenio correspondiente (puntuación máxima hasta 25 puntos). Se valorará los trabajos realizados en el ámbito del convenio al que se opte por parte de la entidad, la experiencia y publicaciones de los miembros del equipo de trabajo y la presentación de propuestas conjuntas entre varias entidades destinadas a garantizar la diversidad de actores involucrados, la especialización y excelencia de las organizaciones participantes en el marco del convenio al que opten.
- Adecuación del plan de trabajo presentado para desarrollar las actividades descritas en los puntos A y B del apartado SEXTO en función del convenio al que opte (puntuación máxima hasta 45 puntos). El plan de trabajo deberá describir con el mayor nivel de detalle posible el modo en que se desarrollará cada una de las actividades descritas en dicho apartado, siguiendo el mismo orden de numeración de las actividades a desarrollar. En todas ellas se valorará el nivel de detalle con el que se describen las actividades propuestas, la variedad de las mismas y el impacto estimado.
- Mejoras contenidas en el plan de trabajo sobre las actividades descritas en los puntos A y B del apartado SEXTO para reforzar la consecución de los objetivos contemplados en esta Invitación Pública (puntuación máxima hasta 30 puntos). El plan de trabajo deberá describir con el mayor nivel de detalle posible el modo en que se desarrollará cada una de las actividades descritas en dicho apartado.

En caso de empate, la puntuación obtenida en el criterio b) será la que determine el orden de prelación, si subsiste el empate se acudirá a la puntuación obtenida en el criterio c) y, en su defecto, el criterio a).

El orden de prelación de las entidades admitidas se determinará en base a la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios cuantificables que se establecen en esta condición de participación, ordenado de mayor a menor.

6. La Comisión Técnica elaborará un informe de valoración con las puntuaciones obtenidas entre las propuestas recibidas para:

- Impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales en cada uno de los seis ámbitos específicos, y

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 21/29               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                          |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                               | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                     | Página | 21/29               |





- b. Crear un Espacio de Observación de los Derechos Digitales.
7. A la vista del informe de valoración el órgano instructor elaborará una propuesta de selección provisional de las entidades colaboradoras. Esta propuesta se notificará a las entidades colaboradoras para que presente su conformidad al inicio del proceso de formalización del convenio a suscribir.
  8. Si la entidad que resulte seleccionada decidiera renunciar a la suscripción del convenio para el cual su propuesta ha resultado seleccionada, el órgano instructor propondrá a la siguiente entidad que figure en el orden de prelación de la propuesta de selección.
  9. El órgano instructor elevará la propuesta de selección definitiva de entidades colaboradoras para su resolución por parte del órgano competente.
  10. Una vez acordados los términos de la colaboración, se remitirá a las entidades los textos de los correspondientes Convenios, que deberán ser firmados por un representante con poderes suficientes, y por la Presidenta de Red.es, previos los trámites y autorizaciones pertinentes.
  11. Junto a los Convenios, las entidades aportarán declaración responsable de ser conocedoras de que la financiación a la que se accede, procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y que asume todas las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y de las demás normas de la Unión sobre la materia y por las normas estatales de desarrollo o trasposición de estas, especialmente con respecto al requerimiento de cumplir con el principio de «no ocasionar un perjuicio significativo». Dicha declaración incluirá compromiso por escrito de conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, a Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.

#### UNDÉCIMO.- APARTADO RELATIVO A FONDOS EUROPEOS

En los convenios que se firmen con las entidades colaboradoras, se incluirán las siguientes cláusulas:

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 22/29               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                          |  |        |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                               |  | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |  |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |  |        |                     |                                                                                       |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                 |  |        |                     |                                                                                       |
| Url de verificación           | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                     |  | Página | 22/29               |                                                                                       |

#### A. Obligaciones comunes a ambas Partes específicamente referidas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

a. Las partes deberán cumplir las obligaciones, europeas y nacionales, relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. A tal efecto, deberán atenerse a lo siguiente:

1. Serán responsables de la fiabilidad y del seguimiento de la ejecución de las actuaciones, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de cada actuación a través del reporte en la Comisión de Seguimiento del Convenio.

2. Deberán establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar por terceros contribuyen al logro de las actuaciones previstas, y que dichos terceros aporten la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores de seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Tienen la obligación de implementar medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.

b. Asimismo, deben cumplir con las obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad contempladas en el artículo 34 del Reglamento (UE) n.º 2021/241, de 12 de febrero de 2021, sobre la financiación de la Unión Europea de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En particular, en las medidas de información y comunicación de las actuaciones (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir los siguientes logos:

1. El emblema de la Unión.
2. Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU»;
3. Se recomienda emplear también el logo del PRTR español.
4. Se tendrán en cuenta las normas gráficas del emblema de la Unión y los colores normalizados establecidos en el Anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: [https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag\\_es#download](https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es#download).

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 23/29               |                                                                                       |
| Uri De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                          |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                               | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                     | Página | 23/29               |



Todos los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público.

De acuerdo con el art 9.6 «Comunicación» de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, en los informes, y entregables se deberá incluir la siguiente cláusula de exención de responsabilidad (traducida a las lenguas locales, si procede): «Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

### B. Obligaciones de las entidades colaboradoras en cada Convenio:

a. La entidad colaboradora será quien tenga la condición de ejecutante para las actividades previstas en el Convenio. No obstante, para determinadas acciones concretas de algunas de las actividades previstas, Red.es podrá adquirir tal condición cuando así lo acuerde la Comisión de Seguimiento.

b. Recabarán, a efectos de auditoría y control del uso de los fondos y en formato electrónico, las categorías armonizadas de datos contempladas en el artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

c. Asumen el mantenimiento de una adecuada pista de auditoría de las actuaciones realizadas en el marco del Convenio y la obligación de mantenimiento de la documentación soporte. El suministro de la información se realizará en los términos que establezca el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y de la Unión Europea.

d. Tienen la obligación de asegurar la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.

e. Custodiarán y conservarán la documentación de la actividad financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

f. En la ejecución de las actuaciones objeto del Convenio no perjudicarán significativamente al medio ambiente, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 2019/2088.

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 24/29               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |  |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              |  | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |  |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> |  | Página | 24/29               |



En cuantas actuaciones de difusión pública se realicen en el desarrollo de las actividades deberán reflejarse las señas de identidad y logos de las entidades participantes y de la entidad pública empresarial Red.es, así como al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En todo caso, la marca o el logotipo y distintivos de las partes se utilizarán exclusivamente en la versión que cada una facilite, sin que se puedan alterar colores, formas, símbolos o gráficos. Cualquier alteración de los signos anteriormente mencionados supondrá una infracción de los derechos del titular de la marca.

Las entidades participantes quedan expresamente obligadas a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre los datos con los que se trabaja con ocasión del desarrollo de las actividades, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al previsto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Se considera sujeta a confidencialidad a cualquier información a la que las entidades participantes accedan en virtud de las colaboraciones acordadas, en especial la información y datos propios de las partes que con tal carácter se indique, a los que hayan accedido durante la ejecución del mismo, así como la documentación.

Las entidades participantes informarán a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en la presente cláusula de confidencialidad, así como de las obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal conforme a la legislación vigente, recabando un compromiso, por escrito, de éstos sobre el presente extremo.

Las entidades participantes se obligan al cumplimiento de la Legislación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos. Para ello, las entidades y Red.es suscribirán durante la vigencia de la colaboración cuantos documentos sean necesarios y establecerán las medidas jurídicas, técnicas y organizativas para dar cumplimiento a la normativa de protección de datos de carácter personal durante la ejecución del mismo.

## DECIMOSEGUNDO.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de los datos personales y las posibles cesiones o comunicaciones de datos necesarios para la ejecución y cumplimiento del Convenio se llevarán a cabo conforme al Reglamento (UE) 679/2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y la legislación nacional en la materia.

Las partes de los convenios se comprometen al cumplimiento de los requerimientos sobre protección de datos establecidos por la normativa referida anteriormente, en

|                               |                                                                                                                                                             |  |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    |  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              |  | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             |  | Página  | 25/29               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |  |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> | Página | 25/29               |



particular en lo referente a la finalidad del tratamiento, a la base de legitimación del tratamiento, el periodo de conservación de los datos, a las cesiones o comunicaciones de datos y a los derechos de los interesados, así como a la adopción de las medidas de seguridad necesarias.

#### DECIMOTERCERO.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de explotación de todos los materiales elaborados en el desarrollo de las actuaciones previstas en los convenios corresponderán de forma conjunta a Red.es y a las entidades colaboradoras. Las entidades que aporten trabajos elaborados previamente realizarán la cesión de los derechos necesarios para poder garantizar la copropiedad de los materiales derivados de las mismas.

Todas las partes se obligan a citar a la otra parte en todas las comunicaciones públicas donde se mencione dicha marca en relación con la colaboración en el ámbito de esta Invitación.

#### DECIMOCUARTO.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación, modificación resolución y efectos que pudieran derivarse de los convenios, se resolverán entre las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento.

Las partes se consultarán inmediatamente para la solución de las dificultades que pudieran surgir en la aplicación de los convenios.

En el caso de existir conflictos que no se pudieran solventar con el mutuo acuerdo de las partes, será la jurisdicción contencioso-administrativa la competente para la resolución de las controversias.

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 26/29               |                                                                                       |
| Uri De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> | Página | 26/29               |



## ANEXO I. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Conforme al procedimiento establecido en el apartado NOVENO, las solicitudes se presentarán a través del formulario específico publicado en la Sede Electrónica de Red.es y deberán estar firmadas digitalmente por un representante del solicitante debidamente apoderado. En el caso de que el solicitante sea un grupo de entidades, la solicitud deberá presentarse firmada conjuntamente por los representantes legales de todas las entidades que presenten solicitud.

Durante el plazo de solicitud establecido en el apartado NOVENO de la Invitación, los solicitantes deberán aportar la documentación que se indica en este Anexo.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano. En caso de que la documentación original no se encuentre en castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados, o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de los mismos al castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

### 1. Solicitud electrónica.

Se trata de un formulario habilitado en la Sede Electrónica de Red.es. Se cumplimentará y enviará, firmado digitalmente por el representante legal de la entidad. Dicho formulario electrónico incluirá una declaración responsable de que el solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Invitación.

### 2. Documentación justificativa de cumplimiento de requisitos.

El interesado podrá autorizar la consulta de oficio de los requisitos indicados en el apartado CUARTO de la presente Invitación. En caso de que la consulta de oficio no sea concluyente, Red.es solicitará en fase de subsanación la documentación indicada en los siguientes apartados.

#### I. Acreditación de la representación del firmante.

Red.es verificará este requisito mediante consultas de oficio si se ha autorizado por parte del solicitante. Adicionalmente, el interesado deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos:

- Escritura pública de apoderamiento.

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 27/29               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                          |  |        |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                               |  | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |  |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |  |        |                     |                                                                                       |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                 |  |        |                     |                                                                                       |
| Url de verificación           | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                     |  | Página | 27/29               |                                                                                       |

- b) Escritura de constitución, estatutos y/o certificados en vigor del acto de nombramiento, de los que resulte que la persona o personas que firman la solicitud tienen poder suficiente para actuar en representación de la entidad solicitante.
- c) Escritura de constitución, estatutos, o acta fundacional donde conste información suficiente para la acreditación de este requisito.

En el caso de que el solicitante sea un grupo de entidades, deberá presentarse documentación de cada una de las entidades que presenten solicitud.

## II. Acuerdo de colaboración entre entidades solicitantes:

En el caso de que el solicitante sea un grupo de entidades, deberá presentarse el acuerdo de colaboración firmado por todas ellas, en el que se deberán concretar los compromisos de ejecución asumidos por cada una y la designación de la persona que actuará en representación de todas ellas a efectos de participar en la presente Invitación.

## III. De acuerdo con el artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, deberá aportarse la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses. El modelo de declaración responsable consta en el Anexo II de la instrucción de la entidad pública empresarial Red.es en materia de conflicto de intereses de fecha 19 de octubre de 2022. La declaración responsable estará contenida en el formulario de solicitud.
- b) Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de conformidad con el anexo IV de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. La declaración responsable estará contenida en el formulario de solicitud.
- c) Declaración responsable de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH) de conformidad con el anexo III de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Esta declaración responsable estará contenida en el formulario de solicitud.

## 3. Propuesta de colaboración y memoria detallada.

28

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 28/29               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> | Página | 28/29               |





El interesado deberá presentar propuesta de colaboración y memoria detallada que dé respuesta a los criterios de valoración establecidos en el punto 5 del apartado DÉCIMO de la presente Invitación. Para ello deberá utilizar el modelo de plantilla de memoria que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es.

#### **4. Acuerdos con terceros.**

El interesado podrá aportar copia digitalizada de los acuerdos con otras entidades que, sin ser parte en el convenio propuesto, se mencionen en su propuesta de colaboración y memoria detallada. Estos acuerdos deberán incluir información suficiente para poder determinar:

- Identificación unívoca de las partes.
- Compromisos de las partes y su relación con la propuesta presentada por el solicitantes o solicitantes.
- Aportaciones de cada una de las partes.

|                               |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA==                                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL                                                                              | Firmado | 13/03/2023 19:42:51 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                             | Página  | 29/29               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/T4LeL82gaNCLBJVrEFovoA%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |                                                                                       |

|                               |                                                                                                                                                         |  |        |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM                                                                                                                              |  | Fecha  | 14/03/2023 12:44:02 |  |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |  |        |                     |                                                                                       |
| Firmante                      | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)                                                                                                |  |        |                     |                                                                                       |
| Url de verificación           | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEMK2HLXO7FH4S3XEKZIOIM</a> |  | Página | 29/29               |                                                                                       |